



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Autorización de Embarcaciones Deportivas y de Recreo

Institución: AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Categoría de servicios: SERVICIOS MARÍTIMOS

Nombre: Autorización de Embarcaciones Deportivas y de Recreo

Dirección: Oficina Central AMP, Calle No. 2, Casa No. 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito. San Salvador. ó Delegaciones Locales

Horario: 8:00 a 12:20 -13:00 a 16:00

Tiempo de respuesta: 20 - 25 días hábiles

Área responsable: Delegaciones, Gerencia Marítima, REMS

Encargado del servicio: Elizabeth Díaz

Descripción: Se emite Tarjeta de Matricula de la Embarcación Deportiva

Requisitos generales:

- Formulario de solicitud debidamente completada;
- Copia certificada de DUI y/o pasaporte si es extranjero;
- Copia certificada de NIT;
- Copia del Pago de los derechos de importación y de Primera Matricula
- Escritura de propiedad del buque/factura comercial/Documento privado autenticado de compraventa/Documento auténtico que acredite la propiedad del bien.
- Copia certificada del pasavante de navegación, si aplica;
- Original de matrícula anterior y cese de bandera, si aplica;
- Copia certificada del poder general administrativo, si aplica;
- Copia certificada de credencial de representante legal debidamente inscrita, si aplica;
- Copia certificada del testimonio de escritura pública de constitución de la sociedad debidamente inscrita, si aplica;
- Recibo de pago

Costo: variable

Observaciones:

- Embarcaciones de 0-5 TRB \$150.00
- Embarcaciones mayores a 5 TRB \$160.00
- Motos Acuáticas \$140.00